



INSTRUCCIONES Y NOVEDADES. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL (LcPyES) EN LA REGIÓN DE MURCIA 2025

Este documento tiene por objeto informar sobre:

- * Las modificaciones más relevantes en la redacción del articulado y Anexos de la orden de convocatoria de subvenciones para la Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia para el año 2025
- * La correcta cumplimentación de las solicitudes y documentación a presentar.

1º.- NOVEDADES MÁS DESTACADAS EN LA ORDEN y ANEXOS

Se modifica el orden y contenido de algunos artículos y Anexos respecto de la convocatoria anterior. A continuación se resume lo más destacado:

* Artículo 4: Se reducen de 9 a 3 los ejes y programas que se consideran financiables, redefiniéndose los objetos subvencionables. Asimismo, se establecen límites en los importes a subvencionar por proyecto y eje (hasta el 35 % de los importes iniciales por eje).

* Artículo 6: Forma y plazo de presentación de solicitudes

Apdo. 4.- Se incluye el siguiente párrafo: *“En aquellos casos en los que una entidad presente más de tres solicitudes, se considerarán únicamente las tres primeras por orden de presentación, salvo que expresamente la Entidad indique la anulación de una solicitud anterior”*.

Apdo 6.- Además del formulario-solicitud inicial “Subvenciones a Entidades del Tercer Sector de Acción Social para el desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia”, se incluyen nueve 9 trámites o formularios distintos del procedimiento 2581 que pueden estar relacionados con un expediente.

Artículo 7: en documentación a presentar, apartado 10, se incluye “...añadir, en su caso, la póliza de seguros que incluya el personal voluntario que participe en proyecto...”

Artículo 12: Los criterios objetivos de valoración se establecen en el **Anexo I**.

Artículo 14:

Se actualizan los límites anuales de las retribuciones brutas subvencionables como gastos de personal.

Se añade un apartado relativo a los gastos del personal contratado que cause baja laboral, cuando ésta se prolongue por un periodo superior a un mes. En caso de que la entidad contrate otro/a trabajador/a en sustitución de la persona causante de la baja, se podrá imputar el gasto hasta la finalización del plazo de ejecución del proyecto, sin que en ningún caso se solape el mes de baja con el inicio de la imputación del gasto del nuevo/a trabajador/a ni superen ambos el importe anual establecido.

Se amplían y detallan los gastos subvencionables de urgencia para los ejes I y III en el apartado B.10



En los gastos de Gestión y Administración además del personal coordinador y/o administrativo se incluye, en su caso, el de mantenimiento y limpieza.

Anexo I

1.- Se cambia el orden de los criterios objetivos de valoración respecto de la convocatoria anterior y se introducen aspectos evaluables dentro de cada criterio.

2.- Se modifica la puntuación de los siguientes criterios:

- * Innovación: de 2 a 1 punto.
- * Determinación de objetivos: de 8 a 9 puntos.
- * Impacto del proyecto: de 4 a 7 puntos.
- * Colaboración con otras administraciones públicas: de 6 a 4 puntos.

Anexos II, III, V y VI

Se modifica el apartado 9.3 Ayudas proyectos de urgencia (sólo para los Ejes I y III)

2.- INSTRUCCIONES PARA LA CORRECTA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

2.1- LA SEDE ELECTRÓNICA CARM

* Todos los trámites relacionados con esta convocatoria se realizarán a través de la Sede Electrónica CARM, procedimiento **2581 Subvenciones a Entidades del Tercer Sector de Acción Social para el desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia**.

Enlace:

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2581&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2581&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288)

* Dentro del procedimiento 2581, se accede a "Solicitar electrónicamente" y, a continuación, en la pestaña "Presentación de solicitudes" encontraremos el formulario-solicitud inicial denominado "Subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social para el desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia" así como el resto de trámites de este procedimiento:

- Escrito de aportación de documentos.
- Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora.
- Solicitud de puesta a disposición de documentos.
- Aceptación/Reformulación/No aceptación
- Desviaciones, modificaciones y plazo de ejecución de proyectos
- Aportación de documentos en trámite de justificación.
- Solicitud de desistimiento.
- Escrito de renuncia.
- Consulta del estado de un expediente.

- En la pestaña "Documentación", apartado "Modelos e información para solicitudes", se encuentran instrucciones y Anexos en formato Word y Excel que podrán descargarse



y adjuntar al formulario-solicitud y a los distintos trámites que, en su caso, hayan de presentarse.

También se encuentran modelos de logos para publicitar las subvenciones así como este manual de Instrucciones y novedades.

2.2.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día **12 de abril al 12 de mayo de 2025**.

Cada entidad podrá presentar una solicitud por proyecto, hasta un máximo de tres solicitudes y cada una de ellas en distintos ejes de actuación. En aquellos casos en los que una entidad presente más de tres solicitudes, se considerarán únicamente las tres primeras por orden de presentación, salvo que la Entidad indique expresamente la anulación de una solicitud anterior.

Asimismo, a la hora de registrar en sede electrónica la solicitud de subvención, se adjuntarán únicamente los documentos relativos a esa solicitud, debiendo evitarse adjuntar documentación relativa a otros proyectos.

2.3.-CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO-SOLICITUD

Con el fin de preparar la información a cumplimentar en el formulario-solicitud y la documentación a anexar al mismo, se indican al final de estas instrucciones los distintos apartados que componen el mismo.

La documentación requerida se presentará en formato .PDF y comprimida en formato .ZIP.

Finalizado el proceso de cumplimentación del formulario-solicitud y firmada la presentación, se generará un recibo (justificante de presentación) que podrá ser descargado. El número de registro del justificante se indica en el pie de todas páginas, junto con la fecha y hora de presentación.

IMPORTANTE: Una vez presentado el formulario-solicitud inicial para un determinado proyecto y sin perjuicio de su posterior subsanación, la entidad podrá, en plazo de presentación de solicitudes, corregir datos o aportar nueva documentación mediante el trámite "Escrito de aportación de documentos", indicando el número de registro del justificante de la solicitud presentada y el nombre del proyecto.

3º RECORDATORIO

El exceso de los límites porcentuales e importes fijados en esta convocatoria no se considerarán gastos subvencionables ni podrán justificarse con cargo a la subvención concedida.

En el caso de reformulación del proyecto, se deberá respetar como mínimo, los porcentajes iniciales de aportación de fondos propios, ingresos del proyecto así como de financiación público/privada sobre el importe de subvención solicitado que se estableció en el proyecto inicial presentado. Importante: estos porcentajes deben aplicarse sobre **el importe de subvención solicitado**, y en su caso, sobre el concedido (no sobre el coste total del proyecto).



EJEMPLO:

Cuantía solicitada	Ingresos del proyecto	Financiación público-privada	Financiación propia	Total proyecto		
1.200,00	100,00	500,00	150,00	1.850,00	<- Proyecto inicial	
64,86	5,41	27,03	8,11	100,00	% sobre el total del proyecto	INCORRECTO
	8,33	41,66	12,50	154,16	% sobre la cuantía solicitada	CORRECTO

Las modificaciones de los proyectos tendrán carácter excepcional: se ha de fundamentar y justificar la aparición de las circunstancias que alteren o dificulten el desarrollo del proyecto y no se dañen derechos de terceros. Podrán solicitarse hasta un mes antes de que concluya el plazo de ejecución de la actividad subvencionada.

La justificación se ha de hacer por el importe total del proyecto, no sólo por el importe subvencionado con cargo a esta convocatoria.

CON EL FIN DE EVITAR COLAPSOS Y PROBLEMAS EN LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES EN LA SEDE ELECTRÓNICA, SE RECOMIENDA PRESENTARLAS CON SUFICIENTE ANTELACIÓN A LA FECHA DE FIN DE PRESENTACIÓN... ¡NO DEJARLO PARA LOS ÚLTIMOS DÍAS!

EN CASO DE DIFICULTAD DE ACCESO AL PROCEDIMIENTO EN LA SEDE ELECTRÓNICA CARM, SE ACONSEJA USAR UN NAVEGADOR DISTINTO AL USUAL.

6º.- ATENCIÓN A LAS ENTIDADES DEL TERCER SECTOR

CORREO ELECTRÓNICO: lunes a viernes de 9 a 14:00 horas:

Consultas técnicas sobre proyectos:

joaquina.mompean@carm.es

mariaj.iniesta@carm.es

pilar.ruedas@carm.es

Consultas sobre formularios y solicitudes:

meulalia.zaragoza@carm.es

antonio.ruiz11@carm.es

ATENCIÓN TELEFÓNICA: lunes y miércoles de 9:00 a 14:00 horas.

Consultas técnicas sobre proyectos: 968 36.28.61 / 968. 37.53.59 / 968.36.64.25

Consultas sobre formularios y solicitudes: 968. 36.58.31 / 968. 37.72.03

Si bien se establecen los días y franjas horarias indicadas, pueden estar sujetos a cambios organizativos.



**FORMULARIO-SOLICITUD 2581 - SUBVENCIONES A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR
DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN LA LUCHA CONTRA
LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA**

DATOS DEL SOLICITANTE

PRESENTADOR:

NIF (*)	Razón social (*)

DATOS ENTIDAD SOLICITANTE:

NIF (*)	Razón social (*)

DOMICILIO ACTUAL ENTIDAD SOLICITANTE:

Tipo Vía (*)	Nombre Vía (*)

Número	Kilómetro	Bloque	Portal	Escalera	Planta	Puerta

Provincia	Municipio	Localidad	Código Postal

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

DNI/NIF/NIE	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

Fecha de nacimiento	Sexo (H/M)	Nacionalidad	Teléfono

Email (*)

CONTACTO:

Teléfono Fijo 1 (*)	Email (*)

Teléfono Móvil 2 (*)

DATOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN:

Denominación Proyecto (*)

Eje de actuación en el que se enmarca el proyecto (señale uno de los ejes indicados en la Orden de Convocatoria) (*)

Periodo desde el que se ejecuta el proyecto (*)	Periodo hasta el que se ejecuta el Proyecto (*)

Importe de la subvención solicitado a la Consejería (*)

DATOS BANCARIOS (IBAN ABONO SUBVENCIÓN) (*):

E	S																			
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

(*) Datos obligatorios



DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Declaro bajo mi responsabilidad:

- 1.- Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.
- 2.- Que la entidad a la que represento:

A) Se encuentra en la situación que fundamenta la concesión de la subvención y en ella no concurre ninguna de las circunstancias siguientes:

Las recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. nº 276 de 18/11/2003), así como lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, DECLARO que no concurre la circunstancia de tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que estén suspendidas o garantizadas.

B) Asume los compromisos y obligaciones en los términos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en las bases reguladoras de la subvención y las establecidas en la orden de la convocatoria.

C) Dispone de la documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición de la Administración, cuando le sea requerida.

D)

☐ HA OBTENIDO

☐ NO HA OBTENIDO

Otras subvenciones, ayudas o recursos procedentes de cualquier Administración pública o privada, nacional o internacional para la misma actividad subvencionada durante el mismo período y para el mismo proyecto para el que se solicita la presente subvención.

En caso de haberla obtenido deberán especificar:

Nombre de la/s entidad/es pública/s y/o privada/s que otorgan la subvención o ayuda (indique al menos una):

--

Cuantía: Periodo de aplicación: Desde: hasta:

3.- Que los documentos digitalizados que acompañan a la presente solicitud, se corresponden fielmente con su original, responsabilizándose de la veracidad de los mismos.

CONSULTA EN REGISTROS

Me opongo a la consulta de: Inscripción en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la CARM

☐ SI ☐ NO

En caso de haber marcado alguna casilla de oposición o no autorización a las consultas, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud, o en cualquier caso, con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la presente subvención.

¿LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PROYECTO, PARE EL QUE SE SOLICITA FINANCIACIÓN IMPLICAN CONTACTO HABITUAL CON MENORES?

☐ SI ☐ NO

En caso de haber indicado SI:

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

Respecto de todo el personal contratado, así como de las personas voluntarias que intervengan en el ejercicio de las profesiones, oficios y actividades que implican contacto habitual con menores, con relación al proyecto subvencionado por la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad.

Que no han sido condenados por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal, en aplicación del artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia,



Que a tal efecto, ha quedado debidamente acreditada esta circunstancia con carácter previo a la concesión de la subvención, mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, en aplicación de lo previsto en el artículo 8.4 y 8.5 de la Ley 45/2015, de 14 octubre.

En caso de haber indicado **NO**:

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

Que las actividades realizadas por la entidad que presido, tiene como destinatarios personas mayores de edad, y que en ningún caso dichas actividades objeto del proyecto subvencionado por la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad, implican contacto habitual con menores de edad, por lo que se entiende que queda fuera del ámbito de aplicación de lo establecido en el art. 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

QUEDO ENTERADO/A DE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICAR a la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad, cualquier variación que pudiera producirse, a partir de la fecha de presentación de esta solicitud, que pueda tener repercusión sobre la subvención solicitada (variación del domicilio social, cambio del representante de la entidad, modificaciones respecto de la situación legal de la entidad o similares, etc...), en el plazo de los 15 días siguientes desde que se produzcan.

ASUMO EL COMPROMISO de cumplimiento del apartado VI del Código de Conducta en Materia de Subvenciones y Ayudas Públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021.

ASIMISMO, de que el plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones será de seis meses a contar desde la publicación de la correspondiente convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la citada Ley 7/2005, sin que ello exima a la administración de la obligación de resolver.

CERTIFICADOS:

En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta.

☐

Me OPONGO a la consulta de: Consulta de estar al corriente de pago de obligaciones con la Seguridad Social

☐

NO AUTORIZO la consulta de datos tributarios de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias para percibir ayudas y subvenciones con las CCAA

☐

NO AUTORIZO la consulta de datos tributarios de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias con la AEAT para solicitud de ayudas y subvenciones

☐

NO AUTORIZO la consulta del documento acreditativo de la última actualización realizada en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la CARM.

En el caso de NO AUTORIZACIÓN o de OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, deberá manifestarlo expresamente marcando la casilla correspondiente, QUEDANDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta presentación.

INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN:

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)**, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHú en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHú, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

Email:

Teléfono móvil:



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

1. El responsable del tratamiento es la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad (Avda. Fama, 3, Edificio administrativo Fama 3, 30003, Murcia. Teléfono: 968 36 64 97). Delegado de Protección de Datos: CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A. (dpd.familia@carm.es).

2. Finalidad del tratamiento: Subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social, para la realización de actividades de interés general para fines sociales, incluidas las inversiones, con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades, en el ámbito territorial de la Región de Murcia, para cubrir las necesidades específicas de asistencia social dirigidas a la atención de las personas y colectivos en situación de pobreza y exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad en la Región de Murcia. En todo caso los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

3. Legitimación del tratamiento: La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la prevista en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Es necesario aportar los datos para la tramitación y resolución de las Subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social.

El tratamiento se legitima por ser necesario para el ejercicio de poderes públicos.

No facilitar todos los datos solicitados impedirá la tramitación de la solicitud.

4. Destinatarios de cesiones: no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

5. Información adicional: puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos y el delegado de protección de datos en la página web [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m)

6. Procedencia de los datos: Los datos se recogen del propio interesado (entidad solicitante)

7. Derechos: puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, ante el responsable del tratamiento.

Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en el apartado de PROTECCIÓN DE DATOS de la Web www.carm.es

En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)."

El/la representante legal de la entidad solicitante

Fdo:



DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD

Documentación obligatoria:

- a) Memoria del proyecto que se pretende financiar conforme al **Anexo II**.
- b) Documento acreditativo de la personalidad del solicitante, así como poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la persona jurídica solicitante.
- c) Tarjeta de identificación fiscal.
- d) Estatutos debidamente legalizados.
- e) Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el registro administrativo correspondiente, cuando dicha inscripción sea preceptiva.
- f) Certificación en la que conste la identificación de los directivos de la entidad, miembros de su patronato u órgano directivo, así como la fecha de su nombramiento y modo de elección. En esta certificación deberá acreditarse la presentación de dichos datos en el registro administrativo correspondiente.
- g) Certificación del documento bancario en el que figure el IBAN, cuyo titular sea la entidad solicitante y el NIF de la misma.

Los documentos referidos a los puntos b) a g) no serán necesarios presentarlos cuando éstos no hayan sufrido modificación y estuvieran en poder de cualquier Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cuyo caso la entidad solicitante deberá indicar en el formulario de solicitud la relación de documentos que no se presentan por estar en poder de la misma, así como el Servicio o Unidad administrativa en el que se presentaron.

- h) Documento acreditativo de la última actualización realizada en el Registro de Centros y Servicio Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- i) Certificados de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, la Agencia Tributaria Regional y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Los documentos h) e i) no serán necesarios presentarlos si la entidad no se opone o autoriza (en el apartado correspondiente de la solicitud) a su consulta por parte de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector.

Relación de documentos que se acompañan a efectos de la valoración del proyecto:

- a) Certificados de control y calidad en vigor en base a la Norma de ONG con calidad, ISO 9001, EFQM u otros sistemas de calidad que garanticen el control de los procesos y programa, en los que se indique el alcance territorial de los mismos cuando se trate de entidades de ámbito estatal con delegación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) Convenio, resolución o cualquier otro documento que acredite la cofinanciación del programa para el que solicita financiación.
- c) Pólizas de aseguramiento de accidentes, enfermedad y responsabilidad civil del personal voluntario tanto de los permanentes como los de la ejecución del proyecto y del recibo de pago de la misma.
- d) Acuerdos de colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas y/o privadas para la ejecución del proyecto.

Otra documentación aportada voluntariamente por la entidad en apoyo de la solicitud: